

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

Habiéndose intentado sin haberse podido practicar la notificación de la resolución que seguidamente se transcribe, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el tabón municipal de edictos la siguiente notificación:

**RESOLUCION NUMERO 2.662 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011 CON EL
NUMERO DE REGISTRO GENERAL 12.171, CUYO TEXTO INTEGRO
ES EL SIGUIENTE**

«En base a los siguientes antecedentes:

1.- Solicitud de licencia formulada por la interesada en fecha 5 de enero de 2011, para la ejecución de obras de «levantar muro exterior» en la calle Sancho de Moncada, número 31 (La Legua).

2.- Escrito remitido por la entidad Servihabitat XXI, S.A.U. acompañado de auto de adjudicación del inmueble a favor de la misma, dictado en fecha 18 de mayo de 2010 por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo, en el procedimiento de ejecución hipotecaria número 471 de 2008 sobre otras materias seguido al efecto.

3.- Trámite de audiencia otorgado a la señora Barrio mediante escrito de fecha 17 de febrero de 2011, instándola a acreditar derecho bastante para la ejecución de las obras.

4.- Anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 130, de 10 de junio de 2011, publicando el texto de la notificación antes indicada, tras sucesivos intentos de notificación devueltos por la Oficina de correos. Ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84.4) de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de alegaciones previsto legalmente y no habiéndose formulado ninguna al respecto; de conformidad con las previsiones que se contienen en los artículos 178 y siguientes del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por resolución de la Junta de Gobierno de la ciudad de fecha 22 de junio de 2011 («Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 157, de 13 de julio) dispongo:

Denegar la licencia solicitada por doña María Elena Barrio García, al no haberse acreditado derecho bastante para la ejecución de obras en inmueble sito en la calle Sancho de Moncada, número 31, (La Legua), y constar en el expediente auto de adjudicación del inmueble a favor de la entidad Servihabitat XXI, S.A.U. dictado en fecha 18 de mayo de 2010 por el Juzgado de Primera Instancia número 1, de Toledo, en el procedimiento de ejecución hipotecaria número 471 de 2008 sobre otras materias seguido al efecto.»

Contra la presente resolución podrán interponerse los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición ante la Concejalía de Gobierno de Urbanismo, en el plazo de un mes, a computarse desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Toledo.

Toledo 22 de noviembre de 2011.- El Concejal de Gobierno de Urbanismo, Javier Nicolás Gómez.

N.º I.-10602